



Mi Universidad

Cuadro sinoptico

Nombre del Alumno: Ana Belén Gómez Álvarez

Nombre del tema: Bioética en la enfermería

Parcial: 2da Unidad

Nombre de la Materia: Bioquímica

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Lic en Enfermería

Cuatrimestre: 2 "B"

Bioética en la enfermería

Concepto de profesión, principios y deberes

La palabra profesión proviene del latín professio, -onis, que significa acción y efecto de profesar.

El uso común del concepto tiene diferentes acepciones, entre ellas, empleo, facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente.

En este sentido, profesión puede definirse como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado.

se ha definido la profesión como una ocupación que monopoliza una serie de actividades privadas sobre la base de un gran acervo de conocimiento abstracto.

La enfermería como profesión

La enfermería es una profesión moralmente responsable.

Históricamente, se ha caracterizado por ser una profesión con sentido humanístico, lo cual la diferencia de las otras profesiones, incluida la medicina

La práctica de enfermería involucra una relación entre la enfermera y el paciente, la cual es necesaria para promover, prevenir, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento

La enfermería ocupa un lugar preponderante dentro de los servicios de salud.

Códigos de ética en la enfermería

Es importante recordar que un código de ética profesional es: un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.

Esto exige excelencia en los estándares de la práctica, y mantiene una estrecha relación con la ley de ejercicio profesional.

Para su mejor comprensión un código de ética debe utilizar un lenguaje claro, contar con un marco conceptual y una declaración de principios que sirvan de base.

El objeto material de la ética es el acto humano, es decir el acto realizado consciente y libremente.

Derechos del paciente

- 1. Recibir atención médica adecuada.
- 2. Recibir trato digno y respetuoso.
- 3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.

- 5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
- 6. Ser tratado con confidencialidad.

- 7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- 8. Recibir atención médica en caso de urgencia.

- 9. Contar con un expediente clínico.
- 10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.

Responsabilidad profesional en la enfermería

Desde el punto de vista del Derecho (civil y penal), se considera "responsable" a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado.

La responsabilidad jurídica siempre lleva implícito un "deber". El deber u obligación legal es una conducta que, de acuerdo a la ley, se debe hacer u omitir.

La responsabilidad legal señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación.

Por ejemplo, la enfermera (o) tiene el deber de no dañar, y cuando no cumple con ello, comete un acto ilícito, por lo tanto, será responsable del daño y deberá pagar por él.

Respeto a la intimidad y secreto profesional

Se ha sugerido que aquello que busca proteger la conducta del secreto médico sería, en definitiva, lo íntimo.

Siguiendo el argumento, ése no sería sino un aspecto de una conducta más amplia: el respeto a la intimidad.

El derecho a la privacidad, confidencialidad e intimidad es un derecho esencial de los ciudadanos reconocido y protegido por la legislación.

Para mejorar la intimidad de los pacientes es fundamental incorporar pautas de comportamiento donde los profesionales tengan presente al paciente como una persona y no como un simple objeto de cuidado.

Participación de enfermería en el consentimiento informado

La enfermería, desde sus inicios como profesión, con Florence de Nightingale, a finales del siglo XIX, es de claro comportamiento militar, con la sumisión al superior (médico), obediencia ciega a las ordenes recibidas.

Este tipo de comportamientos, fue traspasado al ámbito sanitario civil

La Enfermería, participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico-quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas

La Enfermería, asume un papel importante en el control del Paciente en el pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo.

Requisitos que debe reunir el consentimiento informado

El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud.

El consentimiento informado no es un documento, es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento.

Mediante el consentimiento informado el personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad

El documento escrito sólo es el resguardo de que el personal médico ha informado y de que el paciente ha comprendido la información.

Derechos y obligaciones relativas al consentimiento informado

Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz.

Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua.

Los usuarios tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos.

En caso de urgencia o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, la autorización para proceder será otorgada por el familiar que lo acompañe o su representante legal.

Elección del bien y la libertad (limitaciones)

Todo ser humano es una persona, es decir, es un ente capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones.

Goza de autonomía personal. Ello significa que tiene ante sí un proyecto de vida y que está habilitado para tomar decisiones.

El hombre ha de ser respetado en su dignidad como tal y, por lo tanto, no han de imponérsele tratamientos médicos que él no autoriza.

El hombre es un fin en sí mismo y ha de tener la facultad de elegir entre distintas opciones terapéuticas en el caso de que las mismas existan en el campo de la Medicina.

Principios éticos del acto médico

Los principios morales sirven de guía o como reglas para la acción, pero a menudo entran en conflicto y cada uno de ellos puede ser ponderado de diversas formas según el contexto de referencia.

No pueden considerarse normas precisas de acción puesto que tienen un carácter orientador y son dependientes de las circunstancias.

Los principios morales tienen una función orientadora. Su aplicación no puede ser mecánica sino mediada por procesos de reflexión y de argumentación sensibles a los detalles y a las circunstancias de aplicación.

Los principios pueden servir de apoyo en la argumentación orientada para identificar el curso de acción más razonable.

BIBLIOGRAFIA:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf>